

ACTA DE INSPECCIÓN

_____, funcionario del Consejo de Seguridad Nuclear, acreditado como inspector,

CERTIFICA QUE: se personó el día treinta de enero de dos mil veinte, en las instalaciones de la empresa **CEYGE (Control de Estructuras y Geotecnia SL)**, que se encuentran ubicadas en la _____ del término municipal de Humanes, en la provincia de Madrid.

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva ubicada en el emplazamiento referido y destinada a fines industriales que dispone de autorización de puesta en marcha, concedida por la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, desde fecha 29 de septiembre de 2014 y de última autorización de modificación (Mo-1) de fecha 27 de julio de 2017.

La inspección fue recibida por _____, Supervisor de la instalación, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación, aportada durante la inspección, podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

UNO.- INSTALACIÓN

- La instalación consistía en un único bunker de almacenamiento, en el interior de una nave industrial ubicada en el emplazamiento citado. No ha habido modificaciones, desde la anterior inspección, en cuanto a la ubicación y disposición del mismo. Tenía señalización de trébol y su puerta disponía de cerradura. _____
- En el almacén de los equipos no había material explosivo o inflamable. Había un extintor de incendios en la proximidad. _____



- Aunque están autorizados a disponer de 4 equipos, según se manifestó solo disponen de 3. En el momento de la inspección, 2 de ellos estaban trabajando en obras externas y el único equipo radiactivo existente en la instalación consistía en 1 equipo almacenado en el búnker, en su maleta de transporte, la cual se encontraba en buen estado y disponía a su vez de la señalización reglamentaria. ____
- El equipo presente era el denominado ____).
- De acuerdo con la documentación disponible, los dos equipos que estaban fuera eran los _____

DOS. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN

- Disponían de un monitor de radiación, _____, con calibración en el Inte-UPC en 2008 y verificación de _____ en 2017. Según manifestaron, este monitor no sale de la instalación, disponiendo cada equipo radiactivo de su propio monitor, con el que se desplaza. Estaba operativo aunque con mal funcionamiento del selector de escalas; sus medidas eran similares a las obtenidas con el monitor de radiación del inspector. _____
- Según la documentación disponible, los monitores que acompañan a los equipos radiactivos son los siguientes:
 - Uno, _____, con el _____, verificado el 25/11/2019
 - Otro, _____, con el _____ verificado en la misma fecha
 - Otro, _____ con el _____, verificado en la misma fecha. _____
- Estaba disponible el procedimiento sobre calibración y verificación de estos equipos; estaba en Revisión 0 y era de fecha julio de 2014. Según se manifestó, verifican cada año y calibran cada 6 años. _____

TRES.- NIVELES DE RADIACIÓN y/o CONTAMINACIÓN

- Con un monitor _____ se hicieron varias medidas de la tasa de dosis. Los valores máximos obtenidos fueron:
 - en la puerta del almacén dentro del cual se encuentra el búnker
 - en contacto con la puerta del bunker
 - en contacto con el equipo que estaba presente. _____

CUATRO.- PROTECCIÓN FÍSICA

- No disponían de fuentes de categoría 1, 2 ó 3. _____

CINCO.- PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- El supervisor responsable es | _____ que dispone de licencia vigente hasta 4/2020. _____
- Según se manifestó, los operadores actuales son: | _____ , ambos con licencias vigentes hasta 2023 y 2022, respectivamente. _____
- El supervisor y ambos operadores están clasificados como de categoría B. _____
- Estaban disponibles las lecturas dosimétricas de los TLD personales de las 3 personas consideradas actualmente como trabajadores expuestos a radiaciones. Estaban actualizadas y sus valores eran de < 1 mSv/5 años. _____
- La última actividad de formación continuada de los dos operadores había sido realizada en 11/2019, existiendo registro escrito de ella así como la firma de haber recibido el Plan de Emergencia y otros documentos. _____
- El Consejero de Seguridad para el Transporte designado es el propio supervisor, con Certificado de formación válido hasta 12/2024. _____

SEIS.- GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Se revisaron el Diario de Operación general y el de cada equipo. En ninguno había incidencias anotadas. Estaban actualizados y en ellos figuran los datos esenciales.
- Disponían de certificados de hermeticidad (hechos por _____ : de revisiones semestrales (hechos por | _____), y de certificados de revisión de las varillas (también firmados por Mecacisa) con las fechas siguientes:

Equipo nº	Hermeticidad	Revisión semestral	Varilla
29172	10/9/2019	9/9/2019	10/9/2019
23338	20/3/2019	4/9/2019	20/3/2019
18190	29/10/2019	29/10/2019	30/10/2019

- No se comprobaron los vehículos que usan para el transporte de los equipos por no haber ninguno presente. _____
- Disponían de un Plan de Emergencia, en Revisión 00, de fecha 2/6/2014. _____
- Han enviado en plazo el informe anual preceptivo relativo al año 2018. _____
- Disponían de una póliza de cobertura de riesgos, en vigor. _____

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, así como la autorización de la instalación, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a cuatro de febrero de 2020



TRÁMITE.- En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas citado, se invita a un representante autorizado de "CEYGE" (Humanes) para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.